

ACCIÓN URGENTE

INMINENTE DESALOJO FORZOSO DE ROMANÍES EN HALANDRI
Pese a las medidas provisionales dictadas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, unas 74 familias romaníes residentes en un asentamiento del municipio ateniense de Halandri (Grecia) corren peligro inminente de ser desalojadas por la fuerza.

Setenta y cuatro familias romaníes residentes en un asentamiento del municipio de Halandri, situado en el área urbana de Atenas (Grecia), corren peligro inminente de ser desalojadas de sus hogares el 25 de febrero. Las familias llevan viviendo en la zona desde finales de la década de 1970, y muchos de sus hijos acuden a escuelas cercanas. La orden de demoler estas viviendas de romaníes fue dictada el 8 de noviembre de 2013 por el secretario general de la Administración Descentralizada del Ática, que hacía así caso omiso de las medidas provisionales del Comité de Derechos Humanos de la ONU. En dichas medidas, dictadas en mayo de 2013, se pedía a las autoridades griegas que tomaran medidas para evitar que las familias romaníes quedaran sin hogar mientras el Comité examinaba una comunicación sobre violaciones de los derechos de vivienda de la comunidad. Posteriormente, en agosto de 2013 y en febrero de 2014, el Comité ratificó las medidas. Según la ONG Monitor Griego de Helsinki (GHM, por sus siglas en inglés), que facilita asistencia legal a familias romaníes, la orden de desalojar a las familias se mantuvo en secreto durante dos meses, y no se informó de ella a las familias en cuestión hasta el 10 de enero de 2014.

El 8 de noviembre de 2013, el secretario general de la Administración Descentralizada del Ática, tomó la decisión de trasladar a las familias romaníes de Halandri a una antigua base estadounidense de radares de la OTAN situada en la cima del monte Patera, junto a la localidad de Megara. Según el GHM y los romaníes de Halandri, antes de tomar dicha decisión no se consultó ni a la comunidad ni a la defensora del pueblo griego. Los romaníes se oponen al reasentamiento especificado, dado que se trata de una zona remota, desde la que sería difícil llegar a las escuelas y a los servicios de salud. Además, están empadronados como residentes de Halandri y, por tanto, según la legislación griega, tienen derecho a ser alojados en Halandri.

Escriban inmediatamente, en inglés, en griego o en su propio idioma, pidiendo a las autoridades que:

- Detengan inmediatamente los desalojos forzosos de Halandri, y apliquen las salvaguardias pertinentes, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, tras haber identificado y estudiado seriamente todas las alternativas posibles;
- Se aseguren de que nadie quede sin hogar ni en situación de vulnerabilidad ante otras violaciones de derechos humanos a consecuencia del desalojo;
- Garanticen que las viviendas alternativas se proporcionen tras haber consultado realmente a la comunidad afectada, y se ajusten a los criterios internacionales de derechos humanos relativos a viviendas adecuadas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 4 de abril de 2014, A:

Secretario general de la Administración

Descentralizada del Ática

Secretary General of Decentralized

Administration in Attika

Mihail Angelakas

Katehaki 56

11525 Athens, Grecia

Fax: 00 30 213 203 5700

Correo-e: ggattiki@otenet.gr

Tratamiento: Dear Sir / Señor

Ministro del Interior

Minister of Interior

Giannis Mihelakis

Stadiou 27

10183 Athens, Grecia

Fax: 0030 213 1364130

Correo-e: info@ypes.gr

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro:

Copia a:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Minister of Justice, Transparency and Human

Rights

Charalambos Athanasiou

Mesogheion Avenue 96

11527 Athens, Grecia

Correo-e: Grammateia@justice.gov.gr

Envíen también copias a la representación diplomática de Grecia acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

INMINENTE DESALOJO FORZOSO DE ROMANÍES EN HALANDRI

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha resaltado que, incluso en los casos en los que los desalojos estén justificados, éstos deben llevarse a cabo respetando estrictamente el derecho internacional de los derechos humanos y sólo tras haber aplicado las salvaguardias pertinentes. Entre éstas, figuran la celebración de consultas adecuadas con las comunidades afectadas, el envío de notificaciones con antelación adecuada y la facilitación de recursos y asistencia legales.

Nadie debe quedar sin hogar a consecuencia de un desalojo, y las autoridades deben facilitar una vivienda alternativa adecuada a quienes no tengan recursos. Los reasentamientos deben cumplir las normas internacionales de derechos humanos sobre viviendas adecuadas. Si no se observan estas salvaguardias, el desalojo violará el derecho a una vivienda adecuada y constituirá un incumplimiento de los compromisos internacionales de Grecia en materia de derechos humanos.

Según la información en poder del GHM, las autoridades recurrieron en su decisión a la llamada "disposición nómada" (disposición de la legislación griega relativa a la vivienda de las poblaciones nómadas), a pesar de que la comunidad romaní de Halandri no es nómada y, de hecho, sus integrantes están empadronados en el municipio de Halandri y tienen derecho a una vivienda en la zona. Por otra parte, según la información de la prensa, las autoridades estarían decididas a continuar con el reasentamiento de la comunidad romaní de Halandri, aunque las autoridades municipales de Megara y de la localidad adyacente de Mandra se hayan opuesto a él. Ambos municipios han impugnado ante los tribunales la orden del secretario general de la Administración Descentralizada de Halandri de realojar a los romaníes en su zona.

No es la primera vez que se amenaza a la comunidad romaní de Halandri con el desalojo forzoso. En febrero de 2013, el secretario general de la Administración Descentralizada del Ática hizo pública la orden de demoler las viviendas de la comunidad romaní en mayo de ese mismo año, y proyectó su reasentamiento en un terreno adyacente en fecha indeterminada. Según informes, en esa ocasión las autoridades consultaron a las familias romaníes y a la defensora del pueblo griego en relación con el lugar de reasentamiento. Tras haber enviado la comunidad romaní una comunicación al Comité de Derechos Humanos de la ONU para pedir medidas provisionales contra el desalojo, dicho órgano emitió medidas cautelares en mayo de 2013 y las ratificó en agosto de ese año y en febrero de 2014. La idea de reasentar a la comunidad romaní en el terreno adyacente fue abandonada debido a la furibunda reacción antirromaní de las personas que vivían en los alrededores. Previamente, también se había intentado desalojar a la comunidad romaní en 1999 y en 2012.

El GHM ha asegurado a Amnistía Internacional que las órdenes de ejecución del Departamento de Planificación Urbana que se enviaron a la comunidad romaní en las tres ocasiones (septiembre de 2012, febrero de 2013 y noviembre de 2013) eran, sin duda, abusivas, puesto que se basaban en órdenes de demolición obsoletas que databan de 1996 y no incluían todas las viviendas romaníes. Las autoridades actualizaron el registro de las viviendas del asentamiento en enero de 2014, durante una redada policial. El GHM arguye que las órdenes de demolición basadas en ese registro no podrán ejecutarse hasta que no sean definitivas. Hasta la fecha no se han notificado las órdenes en cuestión. Una vez que se hayan hecho llegar a la comunidad romaní, ésta tendrá 30 días para recurrirlas, y los desalojos deberán quedar en suspenso. Una vez resueltos los recursos, podrán dictarse las órdenes definitivas.

Nombre: 74 familias romaníes de Halandri (Atenas)

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 35/14 Índice: EUR 25/003/2014 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2014